



Resolución Directoral

Lima, 23 de Mayo del 2017

VISTO:

El Expediente N° 10451 que contiene la "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Candidemia del Servicio de Infectología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", Nota Informativa N° 239-OGC-HNAL-2017, Memorandum N°067-OCFT-HNAL-2017, Memorandum N°084-2017-S-INFECTOLOGIA/HNAL-2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la citada Ley también señala: "Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable";

Que, mediante Memorandum N° 084-2017-S-INFECTOLOGIA/HNAL-2017 de fecha 30 de marzo de 2017, el Jefe del Servicio de Infectología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza solicita la Aprobación de la "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Candidemia del Servicio de Infectología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza";

Que, mediante Informe N° 596-OGC-HNAL-2016 de fecha 4 de abril del 2017, la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Arzobispo Loayza recomienda que la Guía en mención debe contar con el visto bueno del Comité Fármaco - Terapéutico;

Que, mediante Memorando N° 067-OCFT-HNAL/2017 de fecha 2 de mayo de 2017, el Presidente del Comité fármaco - Terapéutico, da el visto bueno y la aceptación a la "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Candidemia del Servicio de Infectología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza";

Que, a efectos de implementar la "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Candidemia del Servicio de Infectología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", se ha considerado el anexo N° 01 de la Norma Técnica N° 117-MINSA/DGSP-V.01 "Norma técnica para la elaboración y uso de guías de práctica clínica del Ministerio de Salud", aprobado por Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA;

Que, la "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Candidemia del Servicio de Infectología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", tiene por finalidad el uso racional de antifúngicos en Candidemia;

Que, en virtud de lo antes expuesto, por el Jefe del Servicio de Infectología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, se ha formulado la "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Candidemia del Servicio de Infectología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", por lo cual resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme a la Nota Informativa N° 239-OGC-HNAL-2017 de fecha 3 de mayo de 2017, y contando con la opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, con los vistos del Jefe del Servicio de Infectología, del Jefe del Departamento de Especialidades Médicas, la Oficina de Gestión de la Calidad, la Dirección Adjunta y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Jefatural N° 685-2016/IGSS de fecha 21 de octubre de 2016 y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, modificado por Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Candidemia del Servicio de Infectología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", que en anexo se adjunta veintiuno (21) páginas que forma parte íntegra de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Servicio de Infectología, la ejecución, seguimiento y cumplimiento de la "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Candidemia del Servicio de Infectología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Arzobispo Loayza" con la supervisión del Departamento de Especialidades Médicas.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal de la página institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza". (www.hospitalloayza.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"

Dra. VICTORIA ISABEL BAO CASIRO
CMP. N° 18653 RNE. N° 8219
Directora General

VIBC/HRN

